

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Punto Único: APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2019
- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

Se acuerda aprobar por unanimidad la agenda para el día de hoy con 5 votos de los Regidores Jonathan Solis Solis, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez.

ARTÍCULO II: PUNTO UNICO1: APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2019

Este presupuesto ordinario ya ha sido revisado y discutirlo en mesas de trabajo hemos tenido gran explicación de la administración del mismo dar la palabra a representantes de la administración

Ya ha sido trabajado por si tienen alguna duda.

Basicamente el presupuesto no ha sido variado solo un departamenteo que si han sido variadas por esta administracion como lo es el departamento de auditoria

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Se conoce oficio MZ-AI-182-2018 correspondiente a la remisión de proyecto de presupuesto de la auditoría interna para el periodo 2019, siendo que este proyecto asciende al monto de ¢66.838.057.39, haciéndose notar que el 99% del presupuesto de este departamento lo ubica en reuneraciones contemplando 3 funcionarios con la auditora, siendo que en repetidas ocasiones se le ha explicado a este departamento que las dos plazas que procura darle contenido económico sobre las plazas de dos profesionales, no han sido aprobados, ni creados por el Concejo Municipal, por lo cual no se le puede dar contenido económico a algo que no existe aún.

Además, solo deja para el rubro de servicios la suma de ¢ 835.825.39, de los cuales solamente ¢90.000 asigna a telecomunicaciones y el resto a seguros siendo este monto de ¢745.825.39 ahora bien, haciendo un análisis de los puestos que pretende presupuestar la auditoría, no coincide dichas remuneraciones con el rubro de seguros asignado, siendo evidente un error en el cálculo del presupuesto. En otro orden de ideas se puede notar que dicho departamento deja en cero lo correspondiente al rubro de materiales y suministros, bienes duraderos y en servicios, deja sin contenido a capacitación y protocolo teniendo este rubro gran importancia para la administración y la Municipalidad por motivo de que se necesitaría tener nuevos funcionarios en el departamento dado a la nota para acogerse a su pensión de la profesional encargada del departamneto a partir del 31 de octubre del 2018.

Siendo así y con vista en la capacidad presupuestaria que goza la administración para el año 2019, es menester indicar que esta Comisión recomienda asignar un monto de ₡56.315.783.38 a dicho departamento, significando un aumento del 2.4% con relación al presupuesto ordinario asignado en el 2018, se consideran recursos necesarios para las plazas de auditor interno y de técnico municipal 1; se imprueba la incorporación de dos funcionarios solicitados debido a que desde el 2016 se tiene aprobada una plaza de técnico municipal 1 la cual no ha sido contratada, por lo tanto se considera importante la utilización de este recurso antes de la creación de plazas nuevas. Así mismo se aclara que si bien es cierto el Concejo Municipal aprobó el estudio técnico, dicho acto no genera por sí mismo la creación de esas plazas, si no que se irán creando de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la valoración de este órgano colegiado.

Con relación a la justificación presupuestaria presentada por oficio MZ-AI-134-2018 se hace la distribución conforme a las mismas exceptuando los puestos de las plazas de los profesionales pretendidos por auditoría, suprimiendo a su vez el rubro de servicios de gestión y apoyo, debido a que son proyectos futuros inciertos y por ende disminuyendo el monto de seguros y reaseguros y otras obligaciones a los puestos aprobados de auditor y secretaria de auditoría, lo cual nos da un monto total de los ₡ 56.315.783.38.

Asimismo se deja constancia que por parte del departamento de auditoría se extraña el plan anual operativo de este departamento, el cual es obligación de presentar ante el Concejo por lo que esta comisión recomienda se apruebe el presente proyecto de presupuesto de auditoría confeccionado por esta Comisión en su totalidad.

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a someter a votación el Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan Anual Operativo 2019

-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan Anual Operativo 2019 . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Jonathan Solis Solis, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.01</u>	<u>Dirección y Administración Generales</u>	<u>371,036,437.17</u>
<u>5.01.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>334,204,054.81</u>
<u>5.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>192,216,687.06</u>
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	173,995,512.22
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	4,221,174.84
5.01.01.0.01.04	Suplencias	14,000,000.00
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>16,330,000.00</u>
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,700,000.00
5.01.01.0.02.05	Dietas	14,630,000.00
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>77,268,158.30</u>
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	19,805,736.23
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	36,609,751.87
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	20,852,670.19
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>24,407,387.08</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	23,155,726.20
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1,251,660.88
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>23,981,822.38</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	12,716,874.50
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	3,754,982.63
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	7,509,965.25
<u>5.01.01.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>29,984,549.13</u>
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>11,900,000.00</u>
5.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	11,900,000.00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>7,100,000.00</u>
5.01.01.1.03.01	Información	1,000,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	4,000,000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2,100,000.00
<u>5.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>1,084,549.13</u>
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,084,549.13
<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	1,000,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.01.01.1.06.01	Seguros	5,000,000.00
<u>5.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
<u>5.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>900,000.00</u>
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	150,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	750,000.00
<u>5.01.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1,500,000.00</u>
<u>5.01.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>500,000.00</u>
5.01.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	500,000.00
<u>5.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	500,000.00
<u>5.01.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>2,300,000.00</u>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>2,300,000.00</u>
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00
<u>5.01.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>3,047,833.23</u>
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>3,047,833.23</u>
5.01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	47,833.23
5.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	3,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.02	<u>AUDITORIA</u>	<u>56,315,783.38</u>
5.01.02.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>50,161,046.85</u>
<u>5.01.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>19,528,305.60</u>
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	19,528,305.60
<u>5.01.02.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>23,037,464.45</u>
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	10,013,453.38
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	9,750,930.07
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	3,273,081.00
<u>5.01.02.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>3,831,037.18</u>
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	3,634,573.74
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	196,463.45
<u>5.01.02.0.05</u>	<u>Contrib. Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>3,764,239.61</u>
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	1,996,068.60
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	589,390.34
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	1,178,780.67
5.01.02.1.	<u>Servicios</u>	<u>3,824,286.43</u>
<u>5.01.02.1.02</u>	<u>Servicios Básicos</u>	<u>390,000.00</u>
5.01.02.2.02.03	Servicio de correos	10,000.00
5.01.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	380,000.00
<u>5.01.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>505,000.00</u>
5.01.02.1.03.01	Información	400,000.00
5.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	105,000.00
<u>5.01.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>492,000.00</u>
5.01.02.1.05.01	Transporte dentro del País	152,000.00
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del País	340,000.00
<u>5.01.02.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>1,487,286.43</u>
5.01.02.1.06.01	Seguros	1,487,286.43
<u>5.01.02.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>750,000.00</u>
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	750,000.00
<u>5.01.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>200,000.00</u>
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	100,000.00
5.01.02.2.	<u>Materiales v suministros</u>	<u>549,596.32</u>
<u>5.01.02.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>254,415.00</u>
5.01.02.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	254,415.00
<u>5.01.02.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>295,181.32</u>
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	88,620.52
5.01.02.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	154,504.80
5.01.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	52,056.00
5.01.02.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>995,000.00</u>
<u>5.01.02.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>995,000.00</u>
5.01.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	695,000.00
5.01.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300,000.00
5.01.02.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>785,853.78</u>
<u>5.01.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>785,853.78</u>
5.01.02.6.03.99	Otras Prestaciones	785,853.78

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.04</u>	<u>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u>	<u>95,828,855.10</u>
<u>5.01.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>95,828,855.10</u>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>2,881,087.41</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>2,881,087.41</u>
<u>5.01.04.6.01.01.1</u>	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	2,881,087.41
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>12,401,717.05</u>
<u>5.01.04.6.01.02.0</u>	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	514,856.83
<u>5.01.04.6.01.02.0</u>	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)	3,243,598.00
<u>5.01.04.6.01.02.0</u>	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI.	8,643,262.22
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>38,862,470.97</u>
<u>5.01.04.6.01.03.0</u>	Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.	28,810,874.08
<u>5.01.04.6.01.03.0</u>	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	10,051,596.89
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>41,683,579.67</u>
<u>5.01.04.6.01.04.0</u>	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	35,398,378.28
<u>5.01.04.6.01.04.0</u>	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,741,576.93
<u>5.01.04.6.01.04.0</u>	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	3,543,624.46

SERVICIOS COMUNALES			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>292,834,302.09</u>	<u>51.95%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>193,309,965.59</u>	<u>34.30%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>50,607,721.76</u>	<u>8.98%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>13,539,734.09</u>	<u>2.40%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>12,873,422.84</u>	<u>2.28%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>494,409.41</u>	<u>0.09%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</u>	563,659,555.78	100.00%

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.01	<u>Aseo de Vías y Sitios Públicos</u>	<u>19,062,984.39</u>
<u>5.02.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>16,744,407.97</u>
<u>5.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>11,768,312.52</u>
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11,313,812.52
5.02.01.0.01.05	Suplencias	454,500.00
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>650,000.00</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	650,000.00
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1,887,052.76</u>
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	835,965.04
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,051,087.72
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,230,246.57</u>
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,167,157.00
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	63,089.57
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,208,796.12</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	640,990.01
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	189,268.70
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	378,537.41
<u>5.02.01.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>925,801.45</u>
<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>50,000.00</u>
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	<u>575,801.45</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	575,801.45
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	300,000.00
<u>5.02.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>873,482.78</u>
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>422,451.64</u>
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	300,000.00
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	52,451.64
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	70,000.00
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>201,031.14</u>
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	101,031.14
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	150,000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00
<u>5.02.01.5.</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>150,000.00</u>
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>150,000.00</u>
5.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	150,000.00
<u>5.02.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>369,292.19</u>
<u>5.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>369,292.19</u>
5.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	202,853.44
5.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	166,438.75

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.02</u>	<u>Recolección de basuras</u>	<u>187,218,174.06</u>
<u>5.02.02.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>53,622,802.25</u>
<u>5.02.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>33,562,934.28</u>
5.02.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	29,926,934.28
5.02.02.0.01.02	Jornales ocasionales	3,030,000.00
5.02.02.0.01.05	Suplencias	606,000.00
<u>5.02.02.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
<u>5.02.02.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>11,177,724.41</u>
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	7,728,903.15
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	3,448,821.26
<u>5.02.02.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>3,975,732.01</u>
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3,771,848.31
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	203,883.70
<u>5.02.02.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,906,411.55</u>
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	2,071,458.31
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	611,651.08
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	1,223,302.15
<u>5.02.02.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>126,705,818.49</u>
<u>5.02.02.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>114,931,800.14</u>
5.02.02.1.02.01	Servicio de agua potable	500,000.00
5.02.02.2.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00
5.02.02.1.02.03	Servicio de correos	100,000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	506,392.88
5.02.02.1.02.99	Servicios básicos	113,425,407.26
<u>5.02.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,500,000.00
<u>5.02.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>220,000.00</u>
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	220,000.00
<u>5.02.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>550,000.00</u>
5.02.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
5.02.02.1.05.02	Viaticos dentro del país	500,000.00
<u>5.02.02.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>3,754,018.35</u>
5.02.02.1.06.01	Seguros	3,754,018.35
<u>5.02.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>3,750,000.00</u>
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	250,000.00
<u>5.02.02.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>5,345,715.74</u>
<u>5.02.02.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>3,250,000.00</u>
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
<u>5.02.02.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
<u>5.02.02.2.99</u>	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>1,095,715.74</u>
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	395,715.74
5.02.02.2.99.06	Resguardo y Seguridad	500,000.00
<u>5.02.02.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1,543,837.58</u>
<u>5.02.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1,543,837.58</u>
5.02.02.6.03.01	Prestaciones Legales	790,720.10
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	753,117.48

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.03	<u>CAMINOS Y CALLES</u>	<u>10,170,481.50</u>
<u>5.02.03.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>10,170,481.50</u>
<u>5.02.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>10,170,481.50</u>
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,170,481.50

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.04	<u>Cementerio</u>	<u>16,313,878.00</u>
5.02.04.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>13,572,445.94</u>
5.01.02.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>8,904,145.56</u>
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	8,298,145.56
5.02.04.0.01.05	Suplencias	606,000.00
5.02.04.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>400,000.00</u>
5.02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	400,000.00
5.02.02.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>2,213,190.88</u>
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,327,568.32
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	885,621.77
5.02.04.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,036,592.10</u>
5.02.04.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	983,433.53
5.02.04.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	53,158.57
5.02.04.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,018,518.19</u>
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	540,091.07
5.02.04.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	159,475.71
5.02.04.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	318,951.42
5.02.04.1	<u>Servicios</u>	<u>414,997.88</u>
5.02.04.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>210,000.00</u>
5.02.04.1.03.01	Información	150,000.00
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	60,000.00
5.02.04.1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>204,997.88</u>
5.02.04.1.06.01	Seguros	204,997.88
5.02.04.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1,520,000.00</u>
5.02.04.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>320,000.00</u>
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	30,000.00
5.02.04.2.02	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.04.2.02.02	Productos agroforestales	500,000.00
5.02.04.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>150,000.00</u>
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150,000.00
5.02.04.2.04	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>250,000.00</u>
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00
5.02.04.2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	200,000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00
5.02.04.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>312,024.78</u>
5.02.04.6.03	<u>Prestaciones</u>	<u>312,024.78</u>
5.02.04.6.03.01	Prestaciones Legales	119,510.26
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	192,514.52
5.02.04.9	<u>Cuentas Especiales</u>	<u>494,409.41</u>
5.02.04.9.02	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>494,409.41</u>
5.02.04.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	494,409.41

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.06	ACUEDUCTOS	144,542,750.42
5.02.06.0	Remuneraciones	67,633,504.40
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	40,524,413.16
5.02.06.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	33,579,413.16
5.02.06.0.01.02	Jornales ocasionales	4,545,000.00
5.02.06.0.01.05	Suplencias	2,400,000.00
5.02.06.0.02	Remuneraciones eventuales	1,600,000.00
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,600,000.00
5.02.06.0.03	Incentivos salariales	15,434,239.68
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	7,844,405.82
5.02.06.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,543,116.36
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	4,046,717.50
5.02.06.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5,081,728.03
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	4,821,126.59
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	260,601.44
5.02.06.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	4,993,123.53
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	2,647,710.60
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	781,804.31
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	1,563,608.62
5.02.06.1	Servicios	32,686,605.50
5.02.06.1.01	Alquileres	1,144,231.31
5.02.06.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	1,144,231.31
5.02.06.1.02	Servicios básicos	2,550,000.00
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua potable	200,000.00
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00
5.02.06.1.02.03	Servicio de correo	250,000.00
5.02.06.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00
5.02.06.1.03	Servicios comerciales y financieros	5,300,000.00
5.02.06.1.03.01	Información	1,000,000.00
5.02.06.1.03.02	Publicidad y Propaganda	800,000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,500,000.00
5.02.06.1.04	Servicios de gestión y apoyo	4,750,000.00
5.02.06.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,600,000.00
5.02.06.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	150,000.00
5.02.06.1.05	Gastos de Viaje y Transporte	300,000.00
5.02.06.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
5.02.06.1.05.02	Viaticos dentro del país	250,000.00
5.02.06.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4,142,374.19
5.02.06.1.06.01	Seguros	4,142,374.19
5.02.06.1.07	Actividades de Capacitación	1,000,000.00
5.02.06.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.06.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	500,000.00
5.02.06.1.08	Mantenimiento y reparación	12,000,000.00
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	7,000,000.00
5.02.06.1.99	Servicios Diversos	1,500,000.00
5.02.06.1.99.01	Servicios de Regulación	1,500,000.00
5.02.06.2.	Materiales v suministros	22,933,277.60
5.02.06.2.01	Productos químicos y conexos	7,300,000.00
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,300,000.00
5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	900,000.00
5.02.06.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	4,600,000.00
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	600,000.00
5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,000,000.00
5.02.06.2.04	Herramientas , repuestos y accesorios	9,683,277.60
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	9,183,277.60
5.02.06.2.99	Útiles, materiales y suministros Diversos	1,350,000.00
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	800,000.00
5.02.06.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00
5.02.06.5	Bienes Duraderos	12,919,734.09
5.02.06.5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	12,919,734.09
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	11,919,734.09
5.02.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.02.06.5.01.05	Equipo de computo	500,000.00
5.02.06.6	Transferencias Corrientes	8,369,628.83
5.02.06.6.03	Prestaciones	8,369,628.83
5.02.06.6.03.01	Prestaciones Legales	7,370,321.63
5.02.06.6.03.99	Otras Prestaciones	999,307.20

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u>	<u>6,606,704.82</u>
<u>5.02.09.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>5,420,000.00</u>
<u>5.02.09.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>350,000.00</u>
<u>5.02.09.1.01.99</u>	<u>Otros Alquileres</u>	<u>350,000.00</u>
<u>5.02.09.1.03</u>		<u>70,000.00</u>
<u>5.02.09.1.03.01</u>	<u>Información</u>	<u>70,000.00</u>
<u>5.02.09.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>5,000,000.00</u>
<u>5.02.09.1.07.02</u>	<u>Actividades Protocolarias y Sociales</u>	<u>5,000,000.00</u>
<u>5.02.09.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>716,704.82</u>
<u>5.02.09.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>100,000.00</u>
<u>5.02.09.2.01.04</u>	<u>Tintas pinturas y diluyentes</u>	<u>100,000.00</u>
<u>5.02.09.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>350,000.00</u>
<u>5.02.09.2.02.03</u>	<u>Alimentos y bebidas</u>	<u>350,000.00</u>
<u>5.02.09.2.03</u>		<u>90,000.00</u>
<u>5.02.09.2.03.04</u>	<u>Materiales y productos electricos, telefónicos y de cómputo</u>	<u>60,000.00</u>
<u>5.02.09.2.03.05</u>	<u>Materiales y productos de vidrio</u>	<u>30,000.00</u>
<u>5.02.09.2.99.</u>	<u>Útiles materiales y suministros diversos</u>	<u>176,704.82</u>
<u>5.02.09.2.99.01</u>	<u>Útiles y materiales de oficina y cómputo</u>	<u>50,306.25</u>
<u>5.02.09.2.99.03</u>	<u>Productos de papel, cartón e impresos</u>	<u>45,000.00</u>
<u>5.02.09.2.99.05</u>	<u>útiles y materiales de limpieza</u>	<u>30,202.57</u>
<u>5.02.09.2.99.07</u>	<u>Útiles y materiales de cocina y comedor</u>	<u>30,000.00</u>
<u>5.02.09.2.99.99</u>	<u>Otros útiles, materiales y suministros</u>	<u>21,196.00</u>
<u>5.02.09.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>470,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>470,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01.03</u>	<u>Equipo de comunicación</u>	<u>100,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01.04</u>	<u>Equipo y mobiliario de oficina</u>	<u>100,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01.05</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>150,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01.07</u>	<u>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</u>	<u>50,000.00</u>
<u>5.02.09.5.01.99</u>	<u>Maquinaria y equipo diverso</u>	<u>70,000.00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.10</u>	<u>Servicios Sociales Complementarios</u>	<u>28,610,884.54</u>
<u>5.02.10.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>18,545,605.66</u>
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>13,328,603.76</u>
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	13,328,603.76
<u>5.02.10.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>600,000.00</u>
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	600,000.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1,808,866.56</u>
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	598,738.92
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	1,210,127.65
<u>5.02.10.0.04.</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,416,415.91</u>
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,343,779.20
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	72,636.71
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,391,719.43</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	737,989.01
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	217,910.14
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	435,820.28
<u>5.02.10.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>5,654,050.52</u>
<u>5.02.10.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>477,035.91</u>
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	77,035.91
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del País	400,000.00
<u>5.02.10.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>278,546.85</u>
5.02.10.1.06.01	Seguros	278,546.85
<u>5.02.10.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>4,898,467.76</u>
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,698,467.76
<u>5.02.10.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>4,132,681.50</u>
<u>5.02.10.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.10.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	100,000.00
<u>5.02.10.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>3,632,681.50</u>
5.02.10.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos.	3,632,681.50
<u>5.02.10.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>400,000.00</u>
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00
<u>5.02.10.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>278,546.85</u>
<u>5.02.10.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>278,546.85</u>
5.02.10.6.03.99	Otras Prestaciones	278,546.85

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.17</u>	<u>Mantenimiento de Edificios</u>	<u>15,000,000.00</u>
<u>5.02.17.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>6,396,617.44</u>
<u>5.02.17.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>4,184,145.20</u>
5.02.17.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	3,684,145.20
5.02.17.0.01.02	Jornales	100,000.00
5.02.17.0.01.05	Suplencias	400,000.00
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1,324,664.47</u>
5.02.17.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	908,755.82
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	415,908.65
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>447,807.85</u>
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	424,843.34
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	22,964.51
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>439,999.92</u>
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	233,319.37
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	68,893.52
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	137,787.03
<u>5.02.17.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>7,451,858.02</u>
<u>5.02.17.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,000,000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,000,000.00
<u>5.02.17.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>360,000.00</u>
5.02.17.1.04.06	Servicios Generales	360,000.00
<u>5.02.17.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>91,858.02</u>
5.02.17.1.06.01	Seguros	91,858.02
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2,000,000.00
<u>5.02.17.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>915,377.82</u>
<u>5.02.17.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>65,377.82</u>
5.02.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	65,377.82
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>850,000.00</u>
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	150,000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	700,000.00
<u>5.02.17.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>236,146.72</u>
<u>5.02.17.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>236,146.72</u>
5.02.17.6.03.01	Prestaciones Legales	144,288.70
5.02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	91,858.02

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.25</u>	<u>Protección del medio ambiente</u>	<u>1,390,113.43</u>
<u>5.02.25.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1,390,113.43</u>
<u>5.02.25.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.25.1.03.02</u>	<u>Publicidad y propaganda</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.25.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>890,113.43</u>
<u>5.02.25.1.07.01</u>	<u>Actividades de Capacitación</u>	<u>500,000.00</u>
<u>5.02.25.1.07.02</u>	<u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>390,113.43</u>
	<u>Total Egresos del Servicio :</u>	<u>1,390,113.43</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.26</u>	<u>Desarrollo Urbano</u>	<u>130,743,584.63</u>
<u>5.02.26.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>116,318,918.44</u>
<u>5.02.26.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>69,705,011.04</u>
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	62,292,355.92
5.02.26.0.01.03	Servicios especiales	6,212,655.12
5.02.26.0.01.05	Suplencias	1,200,000.00
<u>5.02.26.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>29,001,149.34</u>
5.02.26.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	7,332,084.46
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	14,079,086.89
5.02.26.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	7,589,977.99
<u>5.02.26.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>8,883,827.78</u>
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	8,428,246.87
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	455,580.91
<u>5.02.26.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>8,728,930.27</u>
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	4,628,702.07
5.02.26.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	1,366,742.74
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	2,733,485.47
<u>5.02.26.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>10,660,720.30</u>
<u>5.02.26.1.02</u>	<u>Servicios Básicos</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
<u>5.02.26.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>1,338,396.65</u>
5.02.26.1.03.01	Información	338,396.65
5.02.26.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,000,000.00
<u>5.02.26.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.26.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	500,000.00
<u>5.02.26.1.05</u>	<u>Gastos de viaje y transporte</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.26.1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
5.02.26.1.05.02	Viaticos dentro del país	350,000.00
<u>5.02.26.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>4,822,323.65</u>
5.02.26.1.06.01	Seguros	4,822,323.65
<u>5.02.26.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>600,000.00</u>
5.02.26.1.07.01	Actividades de Capacitación	600,000.00
<u>5.02.26.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>2,400,000.00</u>
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	2,100,000.00
<u>5.02.26.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2,000,000.00</u>
<u>5.02.26.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.26.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	2,000,000.00
<u>5.02.26.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1,763,945.89</u>
<u>5.02.26.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1,763,945.89</u>
5.02.26.6.03.01	Prestaciones Legales	
5.02.26.6.03.99	Otras Prestaciones	1,763,945.89

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.28</u>	<u>Atención de Emergencias Cantonales</u>	<u>4,000,000.00</u>
<u>5.02.28.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.28.1.01	Alquileres	2,000,000.00
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	2,000,000.00
<u>5.02.28.2</u>	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.02.28.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,000,000.00
5.02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>100,837,996.37</u>	<u>10.92%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>50,361,641.50</u>	<u>5.45%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>121,134,689.45</u>	<u>13.12%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>32,508,344.13</u>	<u>3.52%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>561,618,781.50</u>	<u>60.82%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1,291,499.02</u>	<u>0.14%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>55,725,793.95</u>	<u>6.03%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</u>	<u>923,478,745.91</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03	<u>INVERSIONES</u>	<u>923,478,745.91</u>
5.03.01	<u>EDIFICIOS</u>	<u>20,496,220.00</u>
5.03.01.01	<u>Mejoras del Edificio del mercado municipal</u>	<u>20,496,220.00</u>
5.03.01.01.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>20,496,220.00</u>
5.03.01.01.5.02	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>20,496,220.00</u>
5.03.01.01.5.02.01	Edificios	20,496,220.00
5.03.02	<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>	<u>829,111,223.00</u>
5.03.02.01	<u>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</u>	<u>829,111,223.00</u>
5.03.02.01.0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>99,864,660.43</u>
5.03.02.01.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>58,638,429.28</u>
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	48,638,429.28
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	8,000,000.00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
5.03.02.01.0.02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
5.03.02.01.0.03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>22,151,100.92</u>
5.03.02.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	11,354,180.22
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,582,341.46
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	6,214,579.25
5.03.02.01.0.04	<u>Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>7,099,457.83</u>
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	6,735,383.06
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	364,074.76
5.03.02.01.0.05	<u>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>6,975,672.40</u>
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	3,698,999.56
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,092,224.28
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,184,448.56
5.03.02.01.1	<u>SERVICIOS</u>	<u>42,286,299.02</u>
5.03.02.01.1.01	<u>Alquileres</u>	<u>3,500,000.00</u>
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3,000,000.00
5.03.02.01.1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	500,000.00
5.03.02.01.1.02	<u>Servicios básicos</u>	<u>1,500,000.00</u>
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energia electrica	500,000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
5.03.02.01.1.03	<u>Productos comerciales y financieros</u>	<u>500,000.00</u>
5.03.02.01.1.03.01	Información	500,000.00

5.03.02.01.1.04	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	1,400,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00
5.03.02.01.1.05	<u>Gastos de Viaje y de Transporte</u>	1,230,000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	30,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,200,000.00
5.03.02.01.1.06	<u>Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones</u>	15,456,299.02
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	15,456,299.02
5.03.02.01.1.07	<u>Capacitación y Protocolo</u>	1,200,000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,200,000.00
5.03.02.01.1.08	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	17,500,000.00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	7,000,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,000,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	500,000.00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,100,000.00
5.03.02.01.2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	34,800,000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	34,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600,000.00
5.03.02.01.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	41,000,000.00
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	40,000,000.00
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
5.03.02.01.2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	10,000,000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	10,000,000.00
5.03.02.01.2.99	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	5,300,000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	400,000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	3,000,000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
5.03.02.01.3	INTERESES Y COMISIONES	32,508,344.13
5.03.02.01.3.02	<u>Intereses para préstamos</u>	32,508,344.13
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	32,508,344.13
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	506,334,626.45
5.03.02.01.5.01	<u>Máquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	900,000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	500,000.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	200,000.00
5.03.02.01.5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	505,434,626.45
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	505,434,626.45

5.03.02.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,291,499.02
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	1,291,499.02
5.03.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,291,499.02
5.03.02.01.8	AMORTIZACIONES	55,725,793.95
5.03.02.01.8.02	Amortización de préstamos	55,725,793.95
5.03.02.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	55,725,793.95
5.03.06	OTROS PROYECTOS	39,444,892.48
5.03.06.01	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	11,749,858.19
5.03.06.01.5	Bienes Duraderos	11,749,858.19
5.03.06.01.5.03	Bienes Pre-existentes	11,749,858.19
5.03.06.01.5.03.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11,749,858.19
5.03.06.02	Sustitucion de tuberia red distribución	16,860,460.28
5.03.06.02.2	Materiales y suministros	16,860,460.28
5.03.06.02.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	16,860,460.28
5.03.06.02.2.03.01	Materiales y productos metalicos	2,000,000.00
5.03.06.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00
5.03.06.02.2.03.06	Materiales y productos plasticos	9,860,460.28
5.03.06.03	Embelllecimiento Urbano	8,500,000.00
5.03.06.03.1	Servicios	1,300,000.00
5.03.06.03.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1,300,000.00
5.03.06.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,300,000.00
5.03.06.03.2	Materiales y suministros	7,200,000.00
5.03.06.03.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500,000.00
5.03.06.03.2.02.02	Productos Agroforestales	500,000.00
5.03.06.03.2.03	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	6,700,000.00
5.03.06.03.2.03.01	Materiales y productos metalicos	6,700,000.00
5.03.06.04	Paso cubierto en Cementerio Municipal	2,334,574.01
5.03.06.04.0	REMUNERACIONES	973,335.94
5.03.06.04.0.01	Remuneraciones Básicas	757,500.00
5.03.06.04.0.01.02	Jornales	757,500.00
5.03.06.04.0.03	Incentivos salariales	65,018.75
5.03.06.04.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	65,018.75

<u>5.03.06.04.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>76.071.54</u>
5.03.06.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	72,170.41
5.03.06.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	3,901.13
<u>5.03.06.04.0.05</u>	<u>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>74,745.65</u>
5.03.06.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.08%	39,635.48
5.03.06.04.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,703.39
5.03.06.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,406.78
<u>5.03.06.04.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>15,604.50</u>
5.03.06.04.1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	15,604.50
5.03.06.04.1.06.01	Seguros	15,604.50
<u>5.03.06.04.2</u>	<u>Materiales v suministros</u>	<u>1,345,633.57</u>
<u>5.03.06.04.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento</u>	<u>1,345,633.57</u>
5.03.06.04.2.03.01	Materiales y productos metalicos	1,345,633.57
<u>5.03.07</u>	<u>OTROS FONDOS E INVERSIONES</u>	<u>34,426,410.43</u>
<u>5.03.07.01</u>	<u>Fondo plan de lotificación</u>	<u>5,038,076.85</u>
5.03.07.01.5	Bienes Duraderos	5,038,076.85
5.03.07.01.5.03	Bienes Pre-existentes	5,038,076.85
5.03.07.01.5.03.01	Terrenos	5,038,076.85
<u>5.03.07.02</u>	<u>Fondo protejo los ríos v mares de mi país</u>	<u>759,737.98</u>
<u>5.03.07.02.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>759,737.98</u>
5.03.07.02.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	759,737.98
5.03.07.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	759,737.98
<u>5.03.07.03</u>	<u>Colocación de basureros en el casco central</u>	<u>1,200,000.00</u>
<u>5.03.07.03.2</u>	<u>Materiales v suministros</u>	<u>1,200,000.00</u>
5.03.07.03.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	1,200,000.00
5.03.07.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,200,000.00
<u>5.03.07.04</u>	<u>Fondo Inversión Rec. Basura, Cierre Técnico</u>	<u>22,428,595.60</u>
<u>5.03.07.04.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>6,000,000.00</u>
5.03.07.04.1.04	Servicios de Gestión y apoyo	6,000,000.00
5.03.07.04.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	6,000,000.00
<u>5.03.07.04.2</u>	<u>Materiales v suministros</u>	<u>3,428,595.60</u>
5.03.07.04.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3,428,595.60
5.03.07.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,428,595.60

5.03.07.04.5	Bienes Duraderos	13,000,000.00
5.03.07.04.5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	13,000,000.00
5.03.07.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	13,000,000.00
5.03.07.05	Fondo Inversión Brady Recicla	5,000,000.00
5.03.07.05.5	Bienes Duraderos	5,000,000.00
5.03.07.05.5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	5,000,000.00
5.03.07.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢288,108,740.81	
------------------------------	--	------------------------	--

El método utilizado es el de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR y la estimación que realiza el departamento de conformidad con los avalúos realizados para el próximo periodo; el impuesto se presupuesta para el año 2019 es de ¢288,108,740.81.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	240.000.000.⁰⁰	
Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 245 del 21 de diciembre del 2016.			

1- Servicio de Recolección de basura Artículo 74 del Código Municipal

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el área financiera. El mismo queda para ¢274,285,956.00

2- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el área financiera. El mismo queda para ¢19,597,379.76

Total de Servicios de Saneamiento Ambiental: ¢293,883,335.76

SERVICIO DE AGUA:

VENTA DE AGUA				
TIPO	CANT ABONADOS al 30/06/18	MONTO POR CONSUMO MÍNIMO	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
DOMICILIARIA	1273	3,960.00	5,041,080.00	60,492,960.00
ORDINARIA	124	7,920.00	982,080.00	11,784,960.00
REPRODUCTIVA	70	11,880.00	831,600.00	9,979,200.00
PREFERENCIAL	19	3,960.00	75,240.00	902,880.00
GOBIERNO	10	5,940.00	59,400.00	712,800.00
FIJOS	11		135,300.00	1,623,600.00
TOTAL	1507		7,124,700.00	85,496,400.00
facturación promedio mensual, reporte oficina acueducto			13,038,543.23	156,462,518.80

Adicional para este servicio se está actualizando la tasa para el próximo año.

PATENTES MUNICIPALES:

Según información obtenida de oficina de patentes y de conformidad con la estadística, la estimación trimestral a facturar es de ¢64,357,103.19, lo cual por cuatro trimestres nos da un total de ¢257,428,412.77, esto mediante la aplicación del método de la evaluación directa. Además, se calculan ¢513,743.40 por Recargo de patentes mediante el mismo método mencionado anteriormente.

ALQUILER DEL MERCADO:

De acuerdo al método de evaluación directa con el número de locales y precios por cada uno actual, tenemos un resultado a cobrar de ¢ 19,995,800.00 anuales.

Impuesto sobre construcciones:

De conformidad con lo que indica el departamento de construcciones, y la estadística que el departamento lleva, la recaudación para el 2019 se proyecta en ¢27,707,212.67, tomando en cuenta el monto de la tabla de los cuadrados mínimos de la CGR.

Otros cálculos para la estimación de los ingresos ordinarios del presupuesto ordinario del 2019.

Intereses sobre cuentas corrientes, otros depósitos bancarios.

Para el próximo año se estiman ingresos en esta línea, según la evaluación directa que realiza la tesorería, por ¢25.000.000.00, de conformidad con la proyección de inversiones que se pretenden realizar, y según la experiencia que se tiene en el campo y con los resultados de anteriores inversiones ya gestadas.

Ingresos del cementerio.

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio Cementerio Código Municipal N° 7794	29,104,695.48		
Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 245 del 21 de diciembre del 2016.				
TIPO	CANTIDAD DE ABONADOS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Cruz	247	770.21	190,241.87	2,282,902.44
Nicho	1451	1,540.42	2,235,149.42	26,821,793.04
TOTAL				29,104,695.48

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el encargado del servicio. El mismo queda para ₡29,104,695.48.

Para La realización de los cálculos se consideró la técnica de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR, esto en concordancia con el comportamiento observado durante los últimos períodos de recaudación, los cuales han mejorado notablemente, esto debido en gran parte a la gestión administrativa aplicada con un tratamiento adecuado para cada uno de los conceptos por servicios e impuestos municipales, también tomando en cuenta los pendientes de cobro existentes a la hora de formulación.

MUNICIPALIDAD DE		Zarcero				2019								
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2014	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2017	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2017	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2016	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	186,855,653.5	206,692,517.7	234,667,065.8	253,041,068.5	262,582,883.2	288,108,740.81	0.9876	0.9754	269,694,977.37	0.9845		0.9823		0.9892
	19.0458	19.1467	19.2737	19.3491	19.3861						295,776,790.90		272,947,641.57	
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	7,100,000.0	9,989,000.0	9,393,579.5	8,640,552.0	8,644,384.6	9,275,599.56	0.2540	0.0645	9,387,336.04	0.4457		0.3052		0.4941
	15.7756	16.1170	16.0555	15.9720	15.9724						9,370,627.84		9,454,868.78	
Impuestos s/ la explotación de recursos minerales	1,229,947.0	1,520,260.0	295,392.0	3,221,019.0	3,258,873.0	3,632,681.50	0.7004	0.4906	2,921,337.69	0.5955		0.4350		0.3170
	14.0225	14.2344	12.5961	14.9852	14.9969						3,194,360.98		2,137,958.18	
Impuesto al cemento	3,989,616.2	6,067,520.4	5,620,419.7	4,304,279.1	2,590,587.5	3,146,094.98	(0.5213)	0.2718	3,948,327.92	(0.3117)		(0.5674)		(0.3643)
	15.1992	15.6185	15.5419	15.2751	14.7674						3,012,652.24		3,684,278.15	(0.3643)
Impuesto específico sobre la construcción	16,412,407.8	22,138,251.0	34,147,472.0	25,870,638.6	20,901,484.0	27,707,212.67	0.3021	0.0912	28,010,536.06	0.4713		0.3728		0.5469
	16.6135	16.9128	17.3462	17.0686	16.8553						28,095,303.84		28,176,577.52	
Patentes municipales	157,423,444.3	191,577,271.2	186,299,736.1	205,674,749.1	249,322,744.8	257,428,412.77	0.9311	0.8669	237,125,790.93	0.8855		0.9387		0.9107
	18.8744	19.0708	19.0429	19.1418	19.3343						263,621,176.07		239,078,698.50	
Recargo de 5% Ley de Patentes	355,454.0	1,294,422.0	24,000.0	98,840.0	913,934.0	513,743.40	(0.0227)	0.0005	516,193.22	(0.0293)		(0.0656)		(0.1564)
	12.7812	14.0736	10.0858	11.5013	13.7255						204,512.35		178,997.64	(0.1564)
Timbres Municipales por hipotecas	8,000,000.0	9,989,000.0	9,250,000.0	8,640,552.0	8,644,384.6	8,886,883.66	(0.0126)	0.0002	9,083,138.05	0.1811		0.0188		0.2136
	15.8950	16.1170	16.0401	15.9720	15.9724						8,906,317.20		9,090,076.19	
Timbres Pro Parques	3,052,637.9	3,404,770.0	4,132,784.0	4,021,397.6	5,526,332.0	5,696,789.04	0.9279	0.8610	5,105,565.70	0.8661		0.9486		0.9050
	14.9315	15.0407	15.2345	15.2071	15.5250						5,919,809.50		5,156,599.29	
Venta de agua	112,245,601.3	122,839,984.1	120,973,266.9	148,499,360.2	156,462,518.8	166,432,109.62	0.9423	0.8878	154,308,308.63	0.8795		0.9453		0.8903
	18.5362	18.6264	18.6111	18.8161	18.8683						169,405,193.16		154,940,178.72	
Alquiler del mercado	15,754,894.4	17,212,111.0	16,543,835.5	18,178,794.6	11,056,937.5	13,220,545.56	(0.4811)	0.2315	14,562,950.77	(0.3263)		(0.5250)		(0.3717)
	16.5727	16.6611	16.6215	16.7158	16.2186						12,760,510.64		14,102,768.81	(0.3717)
Servicio de Instalación y derivación de aguas	2,098,225.0	2,528,891.0	6,057,453.4	7,985,987.6	10,037,223.3	12,142,084.01	0.9822	0.9647	9,947,877.85	0.9329		0.9686		0.9536
	14.5566	14.7433	15.6168	15.8932	16.1218						17,373,181.88		11,536,645.14	
Servicio de Cementerio	0.0	0.0	14,359,510.9	23,510,346.5	30,865,410.7	39,319,403.97	0.9735	0.9477	30,391,000.25	0.9158		#NUM!		#NUM!
	#NUM!	#NUM!	16.4799	16.9730	17.2451						#NUM!		#NUM!	#NUM!
Servicio de recolección de basura	180,235,093.9	193,846,760.1	221,105,960.3	235,074,478.7	261,112,574.4	279,169,777.35	0.9941	0.9883	258,767,680.00	0.9554		0.9951		0.9677
	19.0098	19.0826	19.2142	19.2754	19.3805						286,354,137.52		261,264,729.77	
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	18,053,730.4	19,946,874.4	20,154,567.2	19,714,777.5	21,706,155.1	22,037,046.70	0.8595	0.7388	21,407,354.24	0.8736		0.8583		0.8800
	16.7089	16.8086	16.8189	16.7969	16.8931						22,127,007.91		21,449,137.80	
Venta de otros servicios	3,678,888.5	6,226,136.6	3,511,351.1	1,175,900.9	3,443,090.0	1,950,523.59	(0.4879)	0.2380	2,613,489.09	(0.4229)		(0.4679)		(0.4386)
	15.1181	15.6443	15.0715	13.9775	15.0519						1,854,088.20		2,241,304.50	
Otras derechos administrativos a otros servicios públicos	0.0	0.0	552,480.0	352,800.0	2,428,300.0	2,229,536.00	0.8132	0.6613	1,602,637.19	0.7039		#NUM!		#NUM!
	#NUM!	#NUM!	13.2222	12.7737	14.7027						#NUM!		#NUM!	#NUM!
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	3,474,798.1	26,959,940.5	18,338,719.4	24,285,730.3	959,409.4	12,492,223.25	(0.1020)	0.0104	16,442,272.72	0.1045		(0.2891)		(0.0838)
	15.0610	17.1099	16.7245	17.0054	13.7741						3,728,282.61		7,086,961.80	
Multas varias	1,856,829.9	1,006,760.0	1,873,200.0	2,598,517.7	1,668,216.0	2,165,063.67	0.3378	0.1141	2,018,680.42	0.2921		0.3381		0.2720
	14.4344	13.8222	14.4432	14.7705	14.3273						2,147,237.32		1,947,495.63	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	15,431,893.0	17,250,347.6	15,684,454.0	16,124,958.3	12,876,779.8	13,603,001.86	(0.6123)	0.3749	14,537,083.81	(0.4431)		(0.6242)		(0.4568)
	16.5519	16.6633	16.5682	16.5959	16.3709						13,540,712.93		14,429,895.18	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,804,093.4	9,626,943.1	12,905,288.2	13,259,821.0	12,765,334.5	14,938,904.07	0.8749	0.7654	13,979,125.75	0.9144		0.8797		0.9226
	15.9907	16.0801	16.3731	16.4002	16.3622						15,560,567.60		14,256,365.06	
otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	234,850.0	64,538.3	0.0	80,500.0	0.0	-60,143.83	(0.7466)	0.5574	-31,132.38	(0.8491)		#NUM!		#NUM!
	12.3667	11.0750	#NUM!	11.2960	#NUM!	1,184,036,234.19					#NUM!		#NUM!	#NUM!

De lo anterior se desprende que los siguientes ingresos están basados en el modelo anterior:

- Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles
- Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales
- Impuesto al cemento
- Otros impuestos específicos de servicios de diversión y esparcimiento
- Timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias)
- Timbres pro parques
- Servicio de instalación y derivación de aguas
- Venta de otros servicios
- Derechos administrativos a otros servicios públicos
- Multas varias
- Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos
- Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Existen otros ingresos que son aportes de otras Instituciones, para lo cual tomamos como posible ingreso lo que nos informa la entidad que realiza la correspondiente transferencia con fines específicos, tal es el caso de las transferencias que realiza el IFAM por concepto de impuesto al ruedo y de licores nacionales y extranjeros, así como lo relacionado al Consejo de la Persona Joven.

Los ingresos de la Ley 8114 lo determina la Unidad Técnica en conjunto con la Junta Vial de conformidad con lo que indica Jefe de Gestión de Financiamiento de Proyectos del MOPT, señor Hernán Vásquez Astorga por medio de correo electrónico del 26 de julio del 2018.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I: Administración General y Registro de deudas y fondos de transferencias.

Administración General:

Subcuenta de remuneraciones: Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, de servicios especiales (secretaria del Alcalde) y de suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, básicamente para la secretaria del Concejo y el pago de dietas a los señores y las señoras del Concejo Municipal por la participación en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias; cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

Para este año de conformidad con el manual de puestos se disponen de dos nuevas plazas bajo la categorización de plaza fija, un Encargado de Archivo (TM3) con el fin de poder cumplir con las disposiciones en lo que respecta al correcto almacenamiento de los documentos municipales, cabe destacar que esta plaza ya existía en el año 2018 por Servicios Especiales a medio tiempo, pasando este año a cargos fijos a tiempo completo; la plaza de Gestor de Cobro (TM2B) creada en el 2018, con el fin de realizar una política de cobro muy agresiva para recuperar o minimizar la morosidad y así contar con más recursos para poder ejecutar proyectos de desarrollo comunal se modifica a Plataformista (TM2B) con el fin de que cubra plataforma de servicios cuando sea necesario y realice la tarea arriba mencionada; se crea la plaza en cargos fijos de Tecnología de Información (PM1) para cubrir las necesidades relacionadas a informática de la institución; se crea la plaza de Asistente de Recursos Humanos (TM3) con el fin de fortalecer el departamento y así garantizar un mejor servicio en cuanto al capital humano de la municipalidad se refiere; se crea la plaza de Servicios Generales y Control de Activos (TM2B) con el fin de tener un mejor control de los activos municipales tanto en el Palacio Municipal como en el Plantel Municipal; se crea la plaza de Mensajero (AM1) con el propósito de cumplir la tarea respectiva en la institución.

Subcuenta de Servicios: se incluye contenido a la cuenta de Otros Alquileres para cubrir el pago del alquiler del sistema de ingresos que utiliza la municipalidad, se contemplan los servicios de información, impresión, encuadernación, se otorgan los recursos a la cuenta de comisiones que incluiría el pago a Registro Nacional por las certificaciones. En la cuenta de Servicios de tecnologías de información para pago de firmas digitales y demás necesidades. En la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de revisiones técnicas del equipo de transporte. Se incluye contenido en las cuentas de transporte y viáticos, que cubren el reconocimiento para el pago de traslado y alimentación dentro del país de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón. En seguros se consideran las pólizas de los trabajadores de conformidad con el seguro de riesgos laborales establecidos por ley, además de los seguros de los vehículos municipales. En la cuenta de Capacitación y Protocolo se estima en actividades protocolarias y sociales donde se destinan recursos para cubrir actividades propias desde la Alcaldía y de otros departamentos de la Municipalidad, así como capacitaciones para el personal.

Se separan recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de cómputo, con el fin de que no se vea afectada la labor de los funcionarios en ese tema.

Subcuenta de Materiales y Suministros: En vista que una buena parte de las gestiones son administrativas, se contempla la parte monetaria para la adquisición de tintas, papelería y útiles de oficina y de cómputo, indispensables para desarrollar el trabajo que el área de administración realiza.

Subcuenta de Bienes Duraderos: se incluye contenido en la cuenta de Equipo de Comunicación para la adquisición de una central telefónica que sustituya a la actual que se encuentra en mal estado; la cuenta Equipo y mobiliario de oficina para la compra de sillas, escritorios y menaje de este tipo que necesite el personal; la cuenta de Equipo de cómputo para la compra de equipo nuevo que reemplace al que se encuentra obsoleto y en mal estado.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Auditoria:

Subcuenta de Remuneraciones: se dejan los recursos para el pago de salario, anualidades, restricciones a la profesión, el aguinaldo, además se incluyen los recursos para las cargas sociales de la señora Auditora y demás gastos afines.

Se presupuesta el contenido presupuestario para cubrir la plaza por Servicios Especiales de un Asistente Técnico de Auditoría (TM1) para colaborar con las funciones del departamento.

Subcuenta de Servicios: se presupuesta el pago de los seguros correspondientes a los funcionarios de dicho departamento.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Subcuenta de Cuentas Especiales: se deja el contenido para la distribución correspondiente por parte de la auditoria interna y el Concejo Municipal.

Registro de Deudas, Fondos y Transferencias:

Tal y como establecen decretos y leyes específicas se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfiere recursos son: Ministerio de Hacienda 1% , y Juntas de Educación 10%, y a Registro Nacional el 3% del IBI; al Comité Cantonal de Deportes 3%; además las transferencias a la Federación (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) y los fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales.

Programa II: Servicios Comunes

Se presupuesta contenido a cada uno de los servicios o subprogramas que la Municipalidad atiende, los cuales son: Limpieza de vías, Servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Acueducto, Educativos Culturales y

Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificio, Protección al medio ambiente, Desarrollo Urbano, Atención a Emergencias.

Aseo de Vías y sitios públicos:

Subcuenta de remuneraciones: en el servicio de Limpieza de vías se establecen fondos para la parte de retribuciones salariales, suplencias por vacaciones, horas extras en caso de necesidad y los incentivos salariales, específicamente de retribución de años servidos y la proporción de aguinaldo, en conjunto con las contribuciones patronales de ley.

Subcuenta de servicios: se incluye contenido en la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de RTV del vehículo tipo mula que tiene el programa, se determinan los seguros de los obreros según el Reglamento de Riesgos del Trabajo y el seguro del vehículo antes citado, y el mantenimiento del mismo equipo de transporte adquirido.

Subcuenta de Materiales y Suministros: la adquisición de productos químicos y conexos que incluyen combustibles para el equipo de transporte, productos farmacéuticos para los compañeros y otros productos químicos para la limpieza de algunas zonas verdes.

En Herramientas, repuestos y accesorios se incluye contenido para la compra de herramientas e instrumentos necesarios para brindar el servicio de limpieza de vías y repuestos y accesorios para el vehículo tipo mula adquirido para el programa.

En Útiles, materiales y suministros diversos se tienen la compra de uniformes como medio de identificación de los funcionarios y que cumplan con normas de calidad, así como, la compra de materiales de limpieza en especial de bolsas para la recolección de los desechos de las vías. En productos de resguardo y seguridad la compra de protectores solares y guantes entre otros indispensables para salvaguardar la salud de los funcionarios.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Se hace la observación que se está tomando un 24% de los recursos del servicio de limpieza de vías para gastos de administración de conformidad con lo que se indica en el pronunciamiento de la CGR DFOE-DL-0207 del 24 de febrero del 2012.

Recolección de Basura:

Subcuenta de remuneraciones: comprende las subpartidas de sueldos fijos, jornales, servicios especiales, suplencias por vacaciones o bien por enfermedad, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, dedicación para el profesional y el coordinador de la unidad, aguinaldos, contribuciones patronales al desarrollo, seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital que están establecidas según el personal que amerita el servicio.

Subcuenta de servicios: se contemplan las subpartidas para servicios básicos como agua, energía eléctrica, servicio de correo, teléfono, para el pago de dichos rubros del Edificio de Servicios Públicos y del Centro de acopio. Además, se incluye gran parte del contenido del servicio a la cuenta de Servicios Básicos, esto para cubrir el pago de la empresa contratada para la recolección y disposición de los residuos sólidos del cantón.

Se incluye en la cuenta servicios comerciales y financieros el rubro de comisiones para el pago de las mismas de las cuentas de la municipalidad.

En otros servicios de gestión y apoyo se asigna contenido presupuestario para el pago de las revisiones técnicas de los vehículos; en gastos de viaje y de transporte para solventar los gastos de viaje y alimentación que se den por motivos de capacitación y actividades representativas del cargo; en seguros se contemplan lo relacionado con las pólizas del INS y el pago de los seguros obligatorios de los carros. Finalmente, en la sección de servicios se proporcionan recursos para la contratación del mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos relacionados al servicio de recolección de basura, (camión y vehículos), así mismo, para la reparación del equipo de cómputo y de mobiliario en caso de ser necesario.

Subcuenta de Materiales y Suministros: se consideran la adquisición de combustibles y la compra de productos farmacéuticos como alcohol, protector solar y similares para garantizar la salud de los funcionarios; en la cuenta de Repuestos y accesorios para la reparación del camión, los carros y la maquinaria municipal.

En útiles, materiales y suministros diversos, materiales de oficina y cómputo se proyecta la adquisición de insumos básicos para la oficina. En la línea de textiles y vestuarios la

compra de uniformes y de calzado para los funcionarios de recolección de desechos y para los compañeros administrativos de este servicio (gestor y asistente) con las normas de salud ocupacional establecidas (camisas reflectivas y con telas de protección solar). En la partida de resguardo y seguridad se proyecta la compra de chalecos, guantes y similares, que son accesorios fundamentales para los obreros que recolectan los residuos sólidos, con el fin de resguardar la seguridad de los mismos.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Se hace la observación que se está tomando un 25.67% de los recursos del servicio de recolección de basura para gastos de administración de conformidad con lo que se indica en el pronunciamiento de la CGR DFOE-DL-0207 del 24 de febrero del 2012, y tomando en cuenta que en el estudio tarifario se consideró un porcentaje mayor para gastos administrativos.

Mantenimiento de Caminos y Calles: en este programa se incluye contenido en materiales y suministros en la cuenta de Productos minerales y asfálticos para solventar situaciones de refuerzo y soporte a los caminos del cantón, en conjunto con los que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Cementerio:

Subcuenta de remuneraciones: se toma en cuenta la partida de salarios fijos, suplencias por vacaciones o incapacidad, tiempo extraordinario para atender sepelios fuera de horario laboral, lo que corresponde a la antigüedad y lo relacionado al décimo tercer mes, además de las cargas sociales respectivas.

Subcuenta de servicios: se dejan recursos en información que contempla lo relacionado a publicaciones y memorándums para los interesados, en publicidad y propaganda para programa de concientización a los contribuyentes sobre la actualización de datos y otros. En gastos de transporte y viáticos para la persona que requiera realizar alguna tarea en el tema de cementerio fuera de la zona, se le cubrirán sus gastos tanto por alimentación como

por traslados; sumado a lo anterior, se asignan recursos a la cuenta de Seguros para lo correspondiente a la póliza de INS de riesgo del trabajador.

Subcuenta de Materiales y suministros: se da la inserción de contenido en las cuentas de Productos químicos y conexos para la compra de tintas para la gestión administrativa, la adquisición de combustible y repuestos para la máquina de cortar el césped del camposanto, además de la compra de atomizos para las zonas verdes. En la cuenta de Productos agroforestales se incluye contenido ya que se necesitan productos como plantas con el fin de embellecer el Cementerio Municipal. En productos de uso de la construcción se asignan recursos a la cuenta de Productos minerales y asfálticos para compra de cemento para sellar nichos. En Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios se presupuesta contenido para el mantenimiento de las máquinas de manutención de las zonas verdes del Cementerio.

En Útiles, materiales y suministros diversos se presupuesta dinero en Textiles y vestuarios para dotar de uniformes a las personas encargadas del servicio con las condiciones propicias, así como en productos de resguardo y seguridad para productos como casco, mascarillas y otros.

Acueducto:

Subcuenta de remuneraciones: comprende las partidas de sueldos fijos, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, aguinaldos, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

Subcuenta de Servicios: se estima contenido para el alquiler de un cisterna ante una emergencia que se presente con el abastecimiento del recursos hídrico, que al igual que en otros periodos se tiene que considerar por ser un servicio vital para el desarrollo de actividades en centros educativos, clínicas, hogares de atención integral y similares. En servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, servicio de correo, teléfono, para el pago de los mismos del edificio de servicios públicos y para brindar un adecuado servicio al contribuyente y continuar con las políticas de cobro a través del envío de los mismos.

Se incluye en las cuentas de servicios comerciales y financieros, en el rubro de Información para dar a conocer gestiones propias de este servicio; en publicidad y propaganda se

pretende dar a conocer el uso adecuado que se le debe de dar al recurso hídrico ante los problemas de escases por sequías, así como la cuenta de comisiones para cubrir con dicho pago a entidades externas recaudadoras.

En servicios de gestión de apoyo se considera pago a profesionales para la realización de análisis de agua, en otros servicios de gestión y apoyo se determina para los pagos de revisión técnica de vehículos y contratación de estudios en caso de ser necesario.

Referente a los viáticos y alimentación, se ha determinado la imperiosa necesidad de inyectar recursos a esta cuenta, en vista que los funcionarios de este programa requieren asistir a reuniones fuera del cantón.

En seguros se contemplan lo relacionado a las pólizas del INS y el pago de los seguros obligatorios de los carros; en actividades de capacitación se incluye contenido para capacitaciones del personal, en actividades protocolarias y sociales se asignan recursos para atender actividades que se puedan presentar en el transcurso del año y que estén relacionadas con el tema del agua, como el festival del mes del agua que se desarrolla en el cantón de Zarcerero y de actividades que promueva el acueducto.

Se prevé contenido económico para la cuenta de Mantenimiento y reparación se determina lo concerniente a la reparación del equipo de transporte y de producción del servicio de acueducto. En servicios diversos el pago del canon del agua que estipula la Ley, de conformidad con lo que determina la Dirección de Aguas del MINAET.

Subcuenta de Materiales y Suministros: se consideran los pagos para combustibles y lubricantes necesarios para el buen funcionamiento del vehículo y el traslado de materiales a diversos sectores del cantón, como a las tomas del recurso hídrico. Así mismo, se requiere adquirir productos farmacéuticos como alcohol y similares para prevenir cualquier riesgo a la salud de los funcionarios de este programa, tintas, pinturas y diluyentes como pegas de tubos y otros productos necesarios para la instalación de tuberías y para la impresión de recibos, resoluciones y formularios del acueducto; otros productos químicos especialmente para el funcionamiento de los cloradores. En productos de la construcción y mantenimiento se prevé la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, para dar mantenimiento a los tanques de captación, y garantizar con ello la potabilidad y seguridad del líquido; así

como la realización de reposiciones de concreto en aquellos lugares que se debe de realizar una ruptura de calle; y en productos plásticos la adquisición de tubos, uniones, y otras similares.

Para la subpartida de herramientas, repuestos y accesorios se estima la adquisición de herramientas e instrumentos requeridos para la buena ejecución de las labores del acueducto, y para la compra de repuestos y accesorios del vehículo como las llantas y otros que garantizan la operación eficiente del acueducto.

Se determina la necesidad de adquirir útiles, materiales de oficina y cómputo, así mismo productos de papel, cartón e impresos para la gestión de la oficina del acueducto; en resguardo y seguridad la compra de artículos como fajas y guantes que Salud Ocupacional establece.

En la cuenta de bienes Duraderos se prevén recursos para la adquisición de bienes para la producción como hidrantes e hidrómetros, se proyecta la compra de equipo de cómputo para sustituir equipo obsoleto y en mal estado.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Educativos y culturales y deportivos: en este programa se consideran recursos a la cuenta de Actividades protocolarias y sociales, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para actividades sociales organizadas por la administración.

Servicios Sociales y Complementarios:

Subcuenta de Remuneraciones: se contempla contenido para los salarios de las funcionarias encargadas de la Oficina de la Mujer y la creación de la plaza en cargos fijos de Desarrollo Económico (PM1), el cual se encarga de la organización de distintas actividades en el cantón como ferias con productores y empresas de la zona; además de suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, aguinaldos, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

Subcuenta de Servicios: se incluye contenido a las cuentas de gastos de viaje y transporte para cubrir las giras fuera de la zona de las funcionarias, en la cuenta de Seguros se concede contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo; se refuerza la cuenta de actividades de capacitación con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo humano además de recibir capacitación necesaria, así como la cuenta de actividades protocolarias y sociales para las distintas actividades.

Subcuenta de Materiales y suministros: en Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo y Productos de papel cartón e impresos para la compra de materiales para la impresión y papelería para las distintas necesidades del departamento; la cuenta de Productos minerales y asfálticos, con los que se realizaría la reconstrucción de rampas, aceras y similares con la finalidad que el vecino zarcereño y visitantes disfruten de un cantón accesible para todos de conformidad con lo que señala la Ley 7600.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Mantenimiento del Edificio:

Subcuenta de remuneraciones: en la subpartida de sueldos fijos para la miscelánea, las retribuciones por años servidos, aguinaldo, suplencia para el periodo de vacaciones de la funcionaria o bien una incapacidad que se puede presentar, así como las contribuciones patronales al desarrollo, la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

Subcuenta de servicios: se establecen las erogaciones de energía eléctrica, telecomunicaciones, se incluye contenido en la cuenta de servicios básicos para el pago de la vigilancia nocturna del edificio municipal, y la proporción del seguro del INS que demanda el servicio. Además se consideran recursos para el mantenimiento del edificio y de locales

Subcuenta de Materiales y suministros: en útiles, materiales y suministros diversos se estipula la compra de productos de papel para los baños y de materiales para la limpieza del Palacio Municipal.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Protección al medio ambiente:

Según se establece corresponde en este apartado invertir en actividades que promuevan la protección del ambiente; por tanto, se incluyen las partidas necesarias para los gastos de las actividades de capacitación, sociales y propaganda.

Desarrollo Urbano:

Subcuenta de Remuneraciones: en esta unidad de trabajo compuesta por el área de construcciones y catastro se definen las siguientes cuentas: en remuneraciones básicas los salarios para los empleados que ostentan cargos fijos, suplencia por vacaciones o por incapacidad, además de las anualidades, la restricción al ejercicio laboral de la profesión y aguinaldos. Además, se abren las plazas en cargos fijos de Ingeniero de Apoyo Catastral (PM1) y Asistente de Catastro (PM1) para dar mantenimiento al Proyecto de Catastro que culminó en el 2018, además se abre una plaza en Servicios Especiales para otro Asistente de Catastro.

Subcuenta de servicios: se consideran servicios básicos de telecomunicaciones, se requiere de información para que los vecinos estén al tanto de lo que se realiza en el departamento y publicaciones que se deban de realizar en periodos oficiales; las comisiones por gastos financieros para cubrir lo relacionado al pago que se les hace a las entidades financieras como el Banco, Coopecar R.L. que es donde se tramitan pagos de impuesto de bienes inmuebles.

En otros servicios de gestión y apoyo se prevén recursos para la revisión técnica de los vehículos del departamento. Así mismo, se considera contenido para viáticos y transporte para que los funcionarios puedan participar en actividades fuera del cantón. Además se consideran las pólizas del INS para los funcionarios de esta sección, así como el pago de pólizas y seguros obligatorios de los vehículos. También se disponen recursos para la capacitación del personal de Gestión Urbana, para el mantenimiento del equipo de transporte, arreglo de vehículos y mantenimiento de mobiliario de oficina, cubrir posibles

reparaciones que se requieran en los equipos de cómputo y sistema de información del departamento.

En la cuenta de Materiales y Suministros se separan recursos para la compra de combustible para el cumplimiento de las funciones de inspección y valoración en el campo.

Subcuenta de Transferencias Corrientes: se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

Atención a Emergencias Cantonales: convencidos en que se debe trabajar en prevención y atención de emergencias, se asignan recursos a materiales, productos minerales y asfálticos, además para el alquiler de maquinaria para cubrir sectores que pueden presentar un riesgo para la población.

Programa III Inversiones.

Edificios:

Mercado Municipal

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida correspondiente.

Vías de Comunicación Terrestre:

Según lo aprobado por la Junta Vial cantonal en sesión extraordinaria número seis (6) celebrada el 20 de agosto del 2018, Artículo 2; se incluyen los proyectos definidos y establecidos de conformidad con las necesidades, peticiones y prioridades que dicho órgano consideró.

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

El presente proyecto consiste en las cuentas necesarias para mantener la parte administrativa en funcionamiento, mediante el pago de salarios, servicios básicos de oficina y para la maquinaria de gestión vial, combustibles, repuestos y accesorios, equipo y maquinaria adicionales por adquirir, pago de intereses y amortizaciones de un préstamo con

el IFAM, además se incluye en la cuenta de Vías de comunicación terrestre el contenido de todos los proyectos a realizar por parte de departamento.

Otros Proyectos:

Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal

Se incluye contenido a la cuenta Otras construcciones, adiciones y mejoras con el fin de realizar el proyecto, el cual consiste en colocar en lugares estratégicos, postes con luces que den iluminación a ciertas partes del Cementerio Municipal.

Sustitución de Tubería Red de Distribución

En este proyecto se pretende sustituir parte de la tubería de distribución del acueducto municipal ya que esta cumplió su vida útil y en su gran parte se encuentra en hierro, generando problemas en la infraestructura del acueducto y su optimización, por lo que se incluye contenido en las cuentas de productos metálicos, minerales y asfálticos y productos plásticos.

Embellecimiento Urbano (Señalización)

Con este proyecto se procura colocar en cada esquina del casco central de Zarceros postes metálicos con rótulos informativos donde indiquen el nombre de cada calle, los nombres que van a llevar dichas calles van a ser de árboles y plantas originarias de la zona, también se pretende adornar las calles con las plantas respectivas de cada una, siempre y cuando no dañe la estructura de las aceras, dado esto se incluye contenido en las cuentas correspondientes para cada cosa, las cuales son: productos agroforestales, materiales y productos metálicos y productos de papel cartón e impresos.

Paso Cubierto en Cementerio Municipal

La finalidad de este proyecto es techar el callejón principal del Cementerio Municipal desde la entrada al mismo hasta la Capilla, esto para proteger a las personas que asistan a funerales de estar expuestos a la lluvia o bien del sol, para realizar dicho proyecto se incluyen remuneraciones en jornales para contratar a una persona que se haga cargo de la realización del proyecto, así como materiales y productos metálicos para la compra de los insumos necesarios.

Otros Fondos e Inversiones:

Fondo plan de lotificación

Se le atribuyen fondos monetarios a esta cuenta con el firme objetivo de adquirir una propiedad adaptada a las necesidades de vivienda, y que venga a cubrir la necesidad de construcción de vivienda digna para personas de escasos recursos de este cantón.

Fondo Protejo los Ríos y Mares de mi País

Se realizarán pinturas de animales marinos en sitios como alcantarillas y cajas de registro, con leyendas como “nuestros mares inician aquí” entre otros que generen conciencia sobre la importancia de mantener limpias las vías del distrito central del cantón de Zarceró, de esta forma impactando positivamente toda una red de ecosistemas desarrollados alrededor de la cuenca del Río Balsa y la Cuenca del río Espino.

Además de esto se colocarán baterías para la recolección residuos en distintos puntos del distrito central, con el fin de brindar opciones para la separación de residuos en las principales vías del casco central.

Desarrollo del servicio de basura, cierre técnico: Ante los resultados del estudio de diagnóstico ambiental se requiere hacer obras de infraestructura, con el fin de realizar el cierre establecido por el Ministerio de Salud en lo que hoy es el relleno sanitario del cantón. Además, se incluye contenido en las cuentas respectivas para realizar un análisis de piezómetros instalados y gases del relleno y también para el tratamiento de lixiviados.

Fondo de Inversión Brady Recicla

Con el fin de implementar un programa de educación de la comunidad en general, con relación al proceso de separación de residuos sólidos valorizables, se establece la construcción de un aula ambiental en el centro de recuperación de residuos sólidos, con el fin de dar a conocer el proceso de separación y valorización de residuos y poder observar el proceso in situ.

JUSTIFICACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZAS

Plaza: Inspector (TM1)

Se crea la plaza de Inspector para la Dirección Financiera, Administrativa y Tributaria, dándole éste más hincapié a las inspecciones de patentes, así como las notificaciones de cobro de todos los departamentos, ya que anteriormente se enviaban a Correos de Costa Rica, y no fue eficiente la entrega, visto que hacen muchas devoluciones de las mismas, situación que genera poco aprovechamiento en las gestiones, por lo anterior se ve la necesidad de crear la plaza de inspector para que se encargue de las notificaciones e inspecciones pertinentes con el propósito de incrementar los ingresos de la institución.

Plaza: Encargado de Desarrollo Económico (PM1)

Considerando el Desarrollo Sostenible como un proceso tripartito que involucra el trabajo en los ámbitos: Social, Económico y Ambiental; y que este modelo de desarrollo es el que se pretende estar para el cantón de Zarcero, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal; se solicita la creación de la plaza de Encargado de Desarrollo Económico.

Dicho profesional se encargará entre otras funciones del apoyo en la creación de emprendimientos en el cantón, del seguimiento del Programa OVOP, de dar apoyo a las empresas existentes, entre otras actividades que contribuyan con el crecimiento económico.

Actualmente la plaza se encuentra operando en la modalidad de servicios especiales, sin embargo, considerando la importancia y permanencia de las actividades que se realizan se solicita dicha creación de la plaza.

Plaza: Profesional en Tecnologías de Información (PM1)

Dado el avance tecnológico y el manejo automatizado de la información, aspectos que caracterizan la ejecución de los procesos en la actualidad; para la Municipalidad de Zarcero es indispensable contar con un profesional en este ámbito, que realice labores de mantenimiento de software y hardware, implementación de nuevos proyectos, solución de necesidades de conectividad, entre otras.

Históricamente este tipo de servicios se ha adquirido en dos vías, por un lado, a través de la contratación del soporte y mantenimiento externo; por otro con la figura de servicios especiales, sin embargo, por el nivel de responsabilidad y por tratarse de actividades sustantivas se considera que esta función debe estar a cargo de personal interno.

Plaza: Asistente de Recursos Humanos (TM3)

Tomando en consideración la necesidad que reviste en su mayoría el recurso humano de la Municipalidad de Zarcero, se requiere la contratación por cargos fijos de la plaza de Asistente de Recursos Humanos por tiempo completo, con el propósito de brindar apoyo al área de Recursos Humanos, solventando funciones atinentes al puesto y la continuidad en la gestión, valorando a su vez las acciones que constantemente se deben desempeñar como lo

son las planillas, reportes, deducciones, informes, control de vacaciones, capacitaciones e inducciones, liquidaciones, actualización de manuales, reglamentos, procedimientos, así como la atención que conlleva todo lo relacionado al departamento.

Actualmente la plaza se encuentra nombrada por servicios especiales, por tiempo definido, lo que ha permitido fortalecer el trabajo en Recursos Humanos, justificando considerablemente la necesidad de la contratación de esta plaza.

Plaza: Coordinador del Plantel Municipal (TM2B)

Con el fin de fortalecer el sistema de control interno y salvaguardar los recursos municipales, se tiene la imperiosa necesidad de reforzar las labores de control de activos, principalmente los inventarios de materiales y equipo institucional, para lo cual se requiere la contratación de un funcionario dedicado a tiempo completo a estas tareas. Así como la coordinación con los diferentes departamentos en el uso de instalaciones y activos que se encuentran en el plantel municipal

Plaza: Peón servicio de Limpieza de Vías (OM1B)

A raíz del estudio realizado por la empresa consultora CEGESTI (estudio para la optimización de rutas del servicio de Limpieza de Vías), se establece la creación de tres rutas distintas para atender los 8640,82 metros lineales del servicio.

Por lo cual, se establece la necesidad de crear una plaza más para poder asignar una ruta a cada uno de los funcionarios del servicio, para poder establecer las frecuencias de limpieza recomendadas en el estudio.

Plaza: Topógrafo de Desarrollo Urbano (PM1)

De acuerdo al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en el dictamen N° C-014-2013 y con base a los artículos 33 y 34 de la Ley N° 4240 – Ley de Planificación Urbana, el encargado de otorgar los visados para planos de agrimensura y topografía debe ser un profesional en esta rama.

Con la creación del proyecto del Catastro Multifinalitario Municipal es necesario el mantenimiento y la actualización de la información catastral y registral. El funcionario será el encargado de la coordinación de las labores que se realizan en el Catastro.

El Catastro Municipal ha cobrado importancia para todas las municipales debido al importante peso que significa el impuesto al valor predial dentro del presupuesto. El Catastro es el inventario de los bienes inmuebles del cantón, debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. El cual se hace necesario para el funcionamiento de todo el Municipio.

Ya se contempla en el presupuesto el rubro para la creación de esta plaza, tomando en consideración que se ha aumentado la recaudación de impuestos. Esta plaza se requiere para mantener y fortalecer dicha recaudación que beneficia el presupuesto municipal.

Se hace necesaria esta plaza debido a la periodicidad que se ha venido trabajando con la coordinación del proyecto de Catastro y con el cumplimiento del dictamen de la Procuraduría.

Plaza: Geógrafo de Desarrollo Urbano (PM1)

El Catastro Municipal ha cobrado importancia para todas las municipales debido al importante peso que significa el impuesto al valor predial dentro del presupuesto. El Catastro es el inventario de los bienes inmuebles del cantón, debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. El cual se hace necesario para el funcionamiento de todo el Municipio.

Por lo tanto, debido al constante cambio a nivel Catastral y Registral que muestran los predios en el cantón, es necesario que un funcionario se encargue de la compatibilización de dicha información, así como el adecuado mantenimiento y actualización del mapa Catastral, velando por su adecuada construcción para que los datos que se publique a partir de esto, sean veraces.

De no darse este mantenimiento, el Catastro estaría obsoleto y no serviría como herramienta base de gestión en las labores Municipales que hoy apoya.

Ya se contempla en el presupuesto el rubro para la creación de esta plaza, tomando en consideración que se ha aumentado la recaudación de impuestos. Esta plaza se requiere para mantener y fortalecer dicha recaudación que beneficia el presupuesto municipal.

Se hace necesaria esta plaza por la periodicidad que se ha venido trabajando con la implementación del proyecto de Catastro.

Plaza por Servicios especiales: Profesional de apoyo catastral (PM1)

El Catastro Municipal ha cobrado importancia para todas las municipales debido al importante peso que significa el impuesto al valor predial dentro del presupuesto. El Catastro es el inventario de los bienes inmuebles del cantón, debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. El cual se hace necesario para el funcionamiento de todo el Municipio.

Por lo tanto, debido al constante cambio a nivel Catastral y Registral que muestran los predios en el cantón, es necesario que un funcionario se encargue de la compatibilización de dicha información, así como el adecuado mantenimiento y actualización del mapa Catastral, velando por su adecuada construcción para que los datos que se publique a partir de esto, sean veraces.

De no darse este mantenimiento, el Catastro estaría obsoleto y no serviría como herramienta base de gestión en las labores Municipales que hoy apoya.

Ya se contempla en el presupuesto el rubro para la creación de esta plaza, tomando en consideración que se ha aumentado la recaudación de impuestos. Esta plaza se requiere para mantener y fortalecer dicha recaudación que beneficia el presupuesto municipal.

Se hace necesaria esta plaza por la periodicidad que se ha venido trabajando con la implementación del proyecto de Catastro.

Plaza: Técnico en Administración Tributaria (TM2B):

Con la creación de la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N° 7509, “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de Uso Agropecuario, la base imponible de los inmuebles agropecuarios se ha reducido considerablemente y con ello se ha disminuido la recaudación de impuestos, por tanto, se requiere de un funcionario que colabore con la realización de un trabajo arduo en todos aquellos inmuebles cuyos propietarios o poseedores evaden su deber de declarar sus Bienes Inmuebles y los cuales se encuentran omisos y con valores muy bajos.

Asimismo, para el fortalecimiento del departamento y en continuidad con el aumento de la base imponible (base para la recaudación de impuestos), es necesario la realización de una serie de procesos y depuraciones, que permiten la actualización de la información registral y con ello el aumento de los valores de los inmuebles. Todos esos procesos van en función del artículo 14 de la ley 7509 – Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que permite la Modificación Automática de la Base Imponible de un Inmueble.

La actualización y la modernización en los procesos y la información de la base de datos municipal permite obtener en forma equitativa recursos económicos indispensables para el desarrollo sano del Municipio. El apoyo en esta función es indispensable.

Ya se contempla en el presupuesto el rubro para la creación de esta plaza, tomando en consideración que se ha aumentado la recaudación de impuestos. Esta plaza se requiere para mantener y fortalecer dicha recaudación que beneficia el presupuesto municipal.

Se hace necesaria esta plaza por la periodicidad que se ha venido trabajando con los inmuebles omisos y con el aumento en la base imponible para el respectivo ingreso de impuestos.

Plaza: Asistente de ingeniería Unidad Técnica de Gestión Vial

Debido a la Ley 8114 – 9329 es necesario la creación de esta plaza debido a que el presupuesto incrementó de manera considerable, por lo que se requiere más recurso Técnico para la ejecución del presupuesto y cumplir con todas las funciones del departamento. Cabe

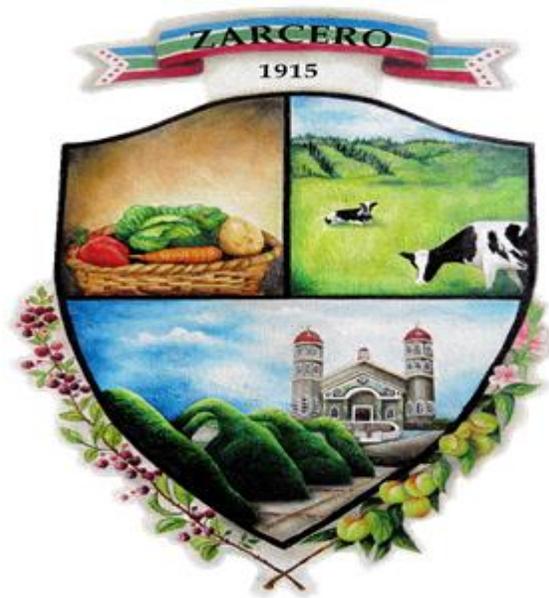
mencionar que con la nueva Ley 8114 - 9329 contara con el contenido presupuestario requerido para dicho pago. Además, es necesario la presencia de un Profesional en ingeniería para la sustitución del titular en casos de incapacidades, capacitaciones, vacaciones o cualquier otra situación en donde el coordinador de la Unidad Técnica no esté presente, ya que se requiere en forma permanente la coordinación e inspección de campo, manejo de personal operativo, control y elaboración de informes diarios.

Dicha solicitud se respalda que anteriormente se contrató un profesional en Ingeniería Civil por más de 2 años por medio de Servicios Especiales para solventar las necesidades de dicho departamento, por ello la necesidad de crear dicha plaza.

ELIMINACIÓN DE PLAZAS

Eliminación de plazas para el servicio de Recolección de basura

Se solicita eliminar las plazas de Chofer y Peón de los ex funcionarios Javier Rodríguez y Rafael Ángel Rojas OM2C y OM1B respectivamente, esto debido a que los mismos se acogieron al régimen de pensión. Además, con la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios, no se necesitarán nombrar esas plazas, ya que las necesidades las cubre la empresa contratada.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

PLAN ANUAL OPERATIVO

2019

Misión: Somos un gobierno local, destinado a brindar servicios eficientes para Brindar servicios de calidad para alcanzar el desarrollo integral de la población en general, a través de una adecuada gestión municipal”

Visión: “Ser reconocidos como una Municipalidad que brinda integralmente los servicios a sus habitantes gracias a una gestión institucional eficaz basada en la disciplina, compromiso y la capacidad del recurso humano municipal”.

Políticas institucionales

- ✓ Participación
- ✓ Coordinación
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Distribución de Recursos
- ✓ Interculturalidad
- ✓ Eficiencia, Transparencia y Justicia
- ✓ Desarrollo Sostenible
- ✓ Ordenamiento Territorial
- ✓ Equidad y Accesibilidad
- ✓ Arte, Recreación y Deporte
- ✓ Infraestructura Vial
- ✓ Desarrollo Económico Local
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Desarrollo Socioeconómico
- ✓ Formación en Trabajo y Liderazgo Comunal

Información General:

Nombre: Municipalidad de Zarcero

Descripción:

La Municipalidad es el gobierno local, del cantón número once (11) de la provincia de Alajuela, denominado Zarcero.

Dirección:

La Municipalidad se encuentra ubicada 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero, edificio de dos plantas color turquesa y blanco, el número de teléfono es el 2463-3160.

Debido a la cobertura de acción de la Municipalidad el presente plan se ha dividido en los programas presupuestarios, y los cuales son:

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

Brindar el apoyo necesario para la ejecución de las labores sustantivas de la Municipalidad con calidad y oportunidad.

Justificación:

La Municipalidad como Gobierno local debe velar por el desarrollo integral de los habitantes del cantón y por ello es importante el que la institución se asegure de brindar servicios y realizar obras de calidad, maximizado los recursos para asegurar el desarrollo del cantón.

Dentro de los aspectos necesarios para la correcta ejecución de los recursos es contar con un área administrativa profesional, comprometida y altamente capacitada es por ello que se fortalece y se pone mucha atención de este proyecto ya que es la base para el fortalecimiento y lograr la eficiencia de la gestión institucional.

Proyecto:

El proyecto tiene como objetivo apoyar la ejecución de las labores municipales en el ámbito administrativo, financiero, legal, tributario, tecnológico, entre otros, y propiciar la dotación de recursos.

Beneficiarios:

Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón que ascienden a 13.961 habitantes.

Presupuesto:

Este rubro proviene de los ingresos ordinarios proyectados y para el año 2019 se presupuesta ¢371,036,437.17.

Realizar las labores ordinarias de la Auditoria con calidad y oportunidad

Justificación:

Como administradores de fondos públicos se debe asegurar el correcto manejo de dichos fondos, en este sentido el papel de la auditoria es preponderante por su papel de velar y asesorar a la administración de dichos fondos.

Es por ello que se debe asegurar que dicho departamento cuente con los recursos necesarios para poder ejecutar tan importante labor en pro del bienestar del país.

Proyecto:

Se define como cumplimiento del plan de trabajo de la auditoria para el periodo 2019.

Beneficiarios:

Sin duda los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón que son 13.961.

Presupuesto:

Es financiado con recursos libres y el presupuesto es de ¢56,315,783.38.

Realizar las transferencias a las nueve instituciones que por ley corresponden y de acuerdo a presupuesto

Justificación:

Las municipalidades formamos parte del Gobierno y sobre todo se es consciente de la importancia de que cada aporte es importante para el desarrollo de nuestro país, y que todas las instituciones somos responsables de generar los recursos y proyectos necesarios para el desarrollo y bienestar de los habitantes.

Es por ello que se realizan las transferencias de acuerdo a la legislación vigente a las instituciones indicadas.

Proyecto:

Se define como “girar transferencias a 9 instituciones que por ley se deben cumplir”

Beneficiarios:

Los beneficiarios son los habitantes del cantón 13.961

Presupuesto:

Su origen es dado por ley y el presupuesto para el año 2018 asciende a un monto de ¢95,828,855.10.

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES

Brindar el servicio de acueducto de forma ágil y velando por la calidad del agua

Justificación:

Uno de los principales recursos y el más utilizado por el ser humano, es sin duda el agua, sin embargo, si no se da una correcta manipulación de la misma puede generar graves problemas de salud.

Es por lo anterior que el asegurar un servicio en óptimas condiciones y con altos estándares de calidad, es de vital importancia para la institución.

Dentro de este proyecto se incluye no sólo la parte operativa del servicio, sino, además todos los procesos tendientes a asegurar la calidad, como lo son las cloraciones, análisis con entes externos, etc.

Proyecto:

Brindar el servicio de acueducto de forma ágil y velando por la calidad del agua con el fin de colaborar a la salud pública.

Beneficiarios:

El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 5.689 habitantes.

Presupuesto:

El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢144,542,750.41.

Sustitución de al menos 1.5 km de tubería red distribución

Justificación: Se continuará con sustitución de distintos tramos de tubería de la red de distribución con el fin de ir logrando la optimización del acueducto.

Proyecto: Sustituir tramos de tubería de distribución de hierro por PVC.

Beneficiarios: El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

Presupuesto:

El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢16,860,460.28.

Adquirir 6 hidrantes multiválvulas con el fin de equipar al acueducto con estos dispositivos para control de incendios

Justificación:

La ley de hidrantes exige que todo ente operador de acueductos instale este tipo de dispositivos de seguridad contra incendios, es por ello que se deben asignar recursos para la adquisición de hidrantes.

Proyecto:

Adquirir al menos 6 hidrantes multiválvulas con el fin de equipar al acueducto con estos dispositivos para control de incendios.

Beneficiarios:

El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

Presupuesto:

El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢11.919.734,09.

Brindar un servicio de calidad a los usuarios del Acueducto Municipal

Justificación: Mantener un servicio óptimo en el suministro del agua potable a los usuarios del Acueducto Municipal.

Proyecto: Brindar un mejor servicio de calidad del Acueducto Municipal.

Beneficiarios: El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

Presupuesto:

El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢66.144.431,36.

Implementar un servicio web de visualización de mapas al usuario para la simplificación de trámites

Justificación:

Desarrollar la herramienta tecnológica de uso web, que permita la realización de trámites y consultas desde el hogar con solo el hecho tener un dispositivo inteligente con acceso a internet.

Generar mayor facilidad para gestionar diferentes trámites y evitar la descentralización.

Proyecto:

Desarrollo del portal de información geográfico del cantón de Zarceró, publicado en el sitio Web oficial de la Municipalidad.

Beneficiarios:

Los usuarios que requieren de diferentes trámites en la Municipalidad de Zarceró, así como sus funcionarios.

Presupuesto:

El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 2.200.000,00.

Dotar a la Dirección de Gestión Urbana de los recursos necesarios para el funcionamiento de las áreas respectivas.

Justificación:

Dar un mejor servicio al Administrado. Tener mayor eficiencia y eficacia en la realización de los procesos.

Beneficiarios:

Los usuarios que requieren de diferentes trámites en la Municipalidad de Zarceró, así como sus funcionarios.

Presupuesto:

El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 37.184.357,40.

Ejecución del plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón

Justificación:

Sin duda alguna la participación de los jóvenes en la resolución de problemas y en aportes al desarrollo de la comunidad es de vital importancia, es por ello que se fomenta la conformación de

este tipo de organizaciones, como lo es el comité de la persona joven, grupo destacado por su trabajo en pos de la educación de la juventud y búsqueda de espacios de sano esparcimiento.

Proyecto:

El Comité de la Persona Joven tienen su propio plan de trabajo y este proyecto se basa en girar los recursos para ejecución de dicho plan.

Beneficiarios:

Este comité trabaja con toda la población joven de nuestro cantón, lo que al final redunda en un beneficio para toda la población del cantón 13.961 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

Estos fondos tienen su origen en transferencias giradas por parte del Gobierno y es por un monto de ¢1,606,704.82.

Apoyo al Comité de Cultura de la Municipalidad que fomenta la misma en nuestro cantón

Justificación:

El fomento y rescate de la cultura es una prioridad para la institución, y además el que grupos organizados se conviertan en embajadores de nuestro cantón a nivel nacional e internacional, en de gran orgullo y merece un apoyo y asignación de recursos.

Proyecto:

El proyecto consiste en el apoyo económico al Comité que fomente la cultura en nuestro cantón.

Beneficiarios:

El rescate de la cultura es un acto que beneficia a todo el cantón que corresponde a 13.961 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

El proyecto se financia con recursos propios y el monto presupuestado es de ¢2.000.000,00.

Brindar el servicio de limpieza de vías en 8,640.82 metros lineales

Justificación

Según la ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, es responsabilidad de las municipalidades brindar el servicio de Aseo de Vías, y en el caso de la Municipalidad de Zarceró, se brinda en el casco central del distrito de Zarceró con el objetivo de mantener nuestras vías limpias evitando así las obstrucciones de desagües y alcantarillas para prevenir las inundaciones y demás problemas de salud que pueden ocasionar.

Proyecto:

Se establece la limpieza de vías para los 8,640.82 metros lineales del casco central del distrito primero del cantón de Zarceró, mediante un mínimo de dos recorridos semanales por el área establecida.

Beneficiarios:

Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del distrito de Zarcero, aproximadamente 5.689 habitantes e indirectamente a la población de los demás distritos y pobladores fuera del cantón que visiten el casco central del cantón.

Presupuesto:

El mismo será financiado con los propios ingresos generados por el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, por concepto del servicio de limpieza de vías. El presupuesto estimado es de ¢ 19.062.984,40

Garantizar el servicio de la Oficina de la Mujer y de Desarrollo Económico para beneficio del cantón durante el periodo 2019

Justificación:

La Oficina de la Mujer se constituye como la instancia municipal que vela por el bienestar de las poblaciones vulnerables, principalmente por la superación y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del cantón.

Así mismo se formó la Unidad de Desarrollo Económico para apoyo en la creación de emprendimientos en el cantón, del seguimiento del Programa OVOP, de dar acompañamiento a las empresas existentes, entre otras actividades que contribuyan con el crecimiento económico.

Proyecto:

Realizar actividades que contribuyan a mejorar el desarrollo económico y social del cantón de Zarcero.

Beneficiarios:

Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del cantón de Zarcero, aproximadamente 13.961 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

El mismo será financiado con recursos del servicio de Servicios Sociales Complementarios. El presupuesto estimado es de ¢ 28,610,884.54

Realizar el mantenimiento del edificio municipal:

Justificación:

Contar con instalaciones que reúnan las condiciones óptimas en cuanto a seguridad y comodidad de los ciudadanos que se acerquen a la institución con el fin de realizar diferentes trámites, es de vital importancia para la imagen y prestación de servicios de la organización.

Como se observa en el párrafo anterior el contar con ciudadanos satisfechos ayuda a la prestación de servicios y por ende desarrollo de nuestro cantón.

Proyecto:

Mantenimiento del edificio, aseo y limpieza de las instalaciones, así como pago de servicios públicos.

Beneficiarios:

Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 13.961 habitantes.

Presupuesto:

Ingreso proveniente del 76% del impuesto de Bienes Inmuebles y asciende a ¢15,000,000.00.

Brindar el servicio de cementerio de forma ágil y oportuna durante el periodo 2019

Justificación:

En el año 2016 esta institución asumió la Administración del Cementerio del Distrito central, desde un inicio la intención es crear un espacio donde las personas puedan asumir el luto por los seres queridos en un ambiente tranquilo y con comodidad, es por ello que se requiere de mejoras en las zonas verdes y demás infraestructura.

Proyecto:

El proyecto denominado “mantenimiento del cementerio” surge de la necesidad de realizar efectiva y eficientemente las labores propias del Departamento de Cementerio, tales como: lavado de bóvedas, mantenimiento del césped, plantas, mejoras en pintura. También incluye las mejoras necesarias para hacer de este campo santo un lugar apto para las horas de dolor y eterno descanso de nuestros seres queridos.

Como punto importante, se encuentra la actualización de datos, para poder contar con una base de datos elaborada adecuadamente.

Beneficiarios:

Se ubica en el distrito central y por ende los beneficiarios serán 5.689 habitantes aproximadamente, al igual que los contribuyentes del servicio de Cementerio.

Presupuesto:

Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢16,313,878.00.

PROGRAMA 3: INVERSIONES

Mantener y Conservar los caminos cantonales en buen estado Ley 8114 - 9329

Justificación:

Debido al deterioro de los caminos del cantón de Zarceró se deberá brindar el mantenimiento y conservación de los mismos.

Beneficiarios:

Todas aquellas personas que transiten por los diferentes caminos.

Presupuesto: Proveniente de la ley 8114-9329 ¢323.676.596,55.

Mejorar la infraestructura Vial Cantonal por medio de proyectos por contrato y por administración.

Justificación: Debido a que la Red Vial Cantonal se encuentra muy deteriorada se procederá a realizar proyectos por contrato y por administración y así poder mejorar la infraestructura Vial del cantón, además cumplir con la ejecución del plan quinquenal.

Proyecto: Diferentes proyectos a nivel del cantón.

Beneficiarios: Todas aquellas personas que transiten por los diferentes caminos.

Presupuesto: Proveniente de la ley 8114-9329 ¢ 505.434.626,47.

Fortalecimiento del programa de lotificación

Justificación

El contar con un lugar donde nos cubra del frío, la lluvia y demás inclemencias del tiempo, además que nos brinde seguridad y abrigo es un derecho del ser humano, que se resume en el derecho a una vivienda digna, la cual reúna condiciones mínimas de comodidad, salubridad y seguridad.

La Municipalidad consciente de este derecho, año con año asigna recursos con el fin de crear un fondo y así poder ejecutar un proyecto que genere un impacto positivo en nuestro cantón.

Proyecto:

Fortalecimiento del programa de lotificación.

Beneficiarios:

Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del cantón de Zarceró, aproximadamente 13.961 habitantes.

Presupuesto:

El mismo será financiado con recursos del proyecto de Fondo de Lotificación. El presupuesto estimado es de ¢5,038,076.85.

Mejoramiento de las instalaciones del mercado municipal

Justificación:

El cantón cuenta actualmente con un mercado muy pequeño y que no reúne las condiciones en cuanto a espacio y orden para que los inquilinos ofrezcan sus servicios y para que los visitantes o usuarios se encuentren con un lugar agradable y cómodo para adquirir los productos de la zona y así contribuir con el desarrollo de nuestro cantón.

Se elaboró un proyecto para la construcción de un nuevo mercado, más acorde a las necesidades de la época y con un diseño más vanguardista y moderno.

Proyecto:

Mejoras del edificio del mercado municipal.

Beneficiarios:

Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 13.961 habitantes.

Presupuesto:

Ingresos del alquiler de las instalaciones del mercado municipal y el presupuesto para el 2019 es de ¢20,496,220.00.

Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal**Justificación:**

Al pasar de los años, la infraestructura del Cementerio ha ido presentando ciertos deterioros, por eso la Administración del mismo, busca realizar mejoras significativas en varios sectores del Cementerio. Como punto principal, se busca que el Cementerio presente una mejor imagen.

Proyecto:

El proyecto “mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal”, surge con la idea de realizarle mejoras significativas a los caminos o aceras que se encuentran a los alrededores del mismo (3 callejones). También hace referencia a la necesidad de adquirir nuevas puertas para la Capilla, esto por motivo de que la puerta principal presenta problemas a la hora de abrir; y podría ocasionar algún tipo de accidente.

Es importante también, la iluminación de una parte del entechado, que se tiene como proyecto para este año.

Beneficiarios:

Población general de Zarceró, y contribuyentes del Servicio de mantenimiento de Cementerio.

Presupuesto:

Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢11,749,858.19.

Paso cubierto en Cementerio Municipal**Justificación:**

Este proyecto, nace con la finalidad de brindar a las personas que visitan el Cementerio, una mayor comodidad en el tiempo que permanezcan en él, esto debido a que, en determinadas eventualidades, protegerá de la lluvia y del sol.

Proyecto:

El proyecto se encuentra presupuestado para el año 2018, sin embargo, se estima para el año 2019 la finalización del mismo, es por ello, que se asigna sumas presupuestarias para la compra de productos metálicos y cubrimiento de jornales ocasionales.

Beneficiarios:

Habitantes del cantón de Zarceró y contribuyentes del servicio por mantenimiento de Cementerio.

Presupuesto:

Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢2,334,574.01.

Fondo protejo los ríos y mares de mi país

Justificación:

Los diferentes ecosistemas en el país se encuentran interconectados a través de cuencas, conformados por diferentes ríos tributarios que a su vez desembocan en las costas de nuestro país. Es por eso que la limpieza y protección de los distintos ecosistemas de nuestro país debe empezar en nuestros gobiernos locales.

Siendo Zarcerero uno de los cantones de donde nacen importantes ríos tributarios a cuencas como El Espino y La Balsa, se establece la necesidad de concientizar a la población sobre la importancia de que la protección de los ríos y mares inicia con la una adecuada gestión de residuos sólidos en nuestros cantones empezando por mantener limpias las calles de nuestro cantón evitando el arrastre de residuos hacia ríos y mares del país.

Proyecto:

Se realizarán pinturas de animales marinos en sitios como alcantarillas y cajas de registro, con leyendas como “nuestros mares inician aquí” entre otros que generen conciencia sobre la importancia de mantener limpias las vías del distrito central del cantón de Zarcerero, de esta forma impactando positivamente toda una red de ecosistemas desarrollados alrededor de la cuenca del Río Balsa y la Cuenca del río Espino.

Además de esto se colocarán baterías para la recolección residuos en distintos puntos del distrito central, con el fin de brindar opciones para la separación de residuos en las principales vías del casco central.

Beneficiarios:

Habitantes del distrito central aproximadamente 5.689 y población visitante al distrito central.

Presupuesto:

El mismo será financiado con los propios ingresos generados por el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, por concepto del programa de inversión del servicio de limpieza de vías. El presupuesto estimado es de ¢ 1.959.737,98

Fondo Inversión Rec. Basura, Cierre Técnico

Justificación:

A raíz de la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, donde se indica que se debe proceder con el cierre técnico del vertedero, se establecen algunos puntos para cumplir con lo estipulado en la legislación nacional en este campo. Es por esto que se establece la necesidad de diseñar el sistema de tratamiento de lixiviados y gases como lo establece el reglamento de rellenos sanitarios.

Proyecto:

El proyecto consiste en el monitoreo y tratamiento de lixiviados y gases producidos en el vertedero municipal mediante el diseño del sistema de tratamiento de lixiviados.

Ya para el 2019 se contará con piezómetros y chimeneas que permiten medir el comportamiento de los lixiviados y gases, por lo que en relación a los resultados obtenidos en el monitoreo de los mismos, se realizará el diseño óptimo para el tratamiento de lixiviados y gases producidos por el efecto de la actividad llevada a cabo en el vertedero municipal.

Beneficiarios:

El proyecto es de impacto cantonal por el beneficio ambiental, por lo que se indica que la población beneficiada es de 13.961 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

El presupuesto proviene de la tasa de recolección de basura y es de ¢22,428,595.60.

Fondo Inversión Brady Recicla

Justificación:

Con el fin de implementar un programa de educación de la comunidad en general, con relación al proceso de separación de residuos sólidos valorizables, se establece la construcción de un aula ambiental en el centro de recuperación de residuos sólidos, con el fin de dar a conocer el proceso de separación y valorización de residuos y poder observar el proceso in situ.

Proyecto:

Construir un aula ambiental para la educación de la comunidad en general, en relación al proceso de separación de residuos sólidos valorizables

Beneficiarios:

El proyecto es de impacto cantonal por el beneficio ambiental, por lo que se indica que la población beneficiada es de 13.961 habitantes aproximadamente.

Presupuesto:

El ingreso proviene de la tarifa del servicio de recolección de Basura y es por un monto de ¢5,000,000.00.

Crear infraestructura urbana para el mejoramiento del casco central de Zarceró (Embelllecimiento Urbano)

Justificación:

Crear una mejor infraestructura urbana destinada a la circulación, ubicación y la vivencia del cantón de Zarceró. Dar un enfoque a la movilidad peatonal, que permita de manera análoga integrar la rutina diaria de los usuarios en la ciudad con la apropiación y accesibilidad de los espacios y áreas urbanas, permitiendo o posibilitando la creación de infraestructura peatonal. Para el abordaje de la

propuesta se trabajará bajo los conceptos de arquitectura accesible, vivencia y uso del espacio urbano. Esto sin duda involucrará la exploración de temas como:

- Espacio urbano
- Accesibilidad urbana
- Movilidad peatonal
- Dimensiones para infraestructura accesible
- Nomenclaturas
- Materialidad de diseño para espacios urbanos
- Costos de materialidad o ejecución

Proyecto:

El presente proyecto consiste en la compra e instalación de postes y la nomenclatura respectiva en las 30 intersecciones previamente seleccionadas por la Dirección de Gestión Urbana.

Beneficiarios:

Generar orden y ubicación territorial en el casco central de Zarceró donde se beneficiará la totalidad de la población del cantón y sus visitantes.

Presupuesto:

El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 8,500,000.00.

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos

Jonathan Solís Solís

Presidente Municipal

Ronald Araya Solís

Alcalde Municipal

Maribel Varela Soto

Secretaria ai del Concejo Municipal